

Admitas Sobre la Reutilización de Instrumentos Votivos

Exclusivos para Inversionistas Institucionales

Los instrumentos de deuda pública emitidos por el Estado y sus entes descentralizados, que se encuentren inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, y que sean emitidos por el Estado y sus entes descentralizados, no se sujetan al límite de endeudamiento y no necesariamente es la sociedad administradora la responsable de asumir el respectivo costo.